

DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 6 DE 2020 NELSON ANDRES SASTOQUE GONZÁLEZ

Pablo Tobias Tovar Martinez <pablo.tovar@gobiernobogota.gov.co>

Jue 16/01/2020 16:33

Para: Lubar Andres Chaparro Cabra <lubar.chaparro@gobiernobogota.gov.co>

Respetado Doctor

LUBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito informarle que de acuerdo con lo determinado en el contrato del asunto, ha sido designado (a) como supervisor (a) del mismo.

Por lo anterior, le solicito que una vez sea verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de que trata el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (registro presupuestal y aprobación de las garantías (cuando aplique)) y los requisitos que el mismo contrato establece (cuando aplique), se proceda a la suscripción de la respectiva acta de inicio, la cual deberá ser publicada en la plataforma SECOP II y enviada en medio físico original para su incorporación en el correspondiente expediente contractual.

Es preciso señalar, que al momento de suscribir el acta de inicio, el Supervisor deberá verificar que la vigencia del amparo de las pólizas que ya fueron aprobadas, correspondan al periodo exigido en el contrato, contados a partir de la expedición del acta de inicio. En caso, de presentarse insuficiencia en el tiempo, el Supervisor deberá requerir al Contratista para que ajuste las mismas conforme al acta de inicio y las registre en la plataforma SECOP II para la aprobación de la Dirección de Contratación.

La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de la Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

Cualquier duda sobre el particular estaremos atentos en la Dirección de Contratación

- **Contrato No. 6- 2020 - NELSON ANDRES SASTOQUE GONZÁLEZ**

Nota. Así mismo se informa que el contratista deberá acercarse a la Dirección de Contratos a realizar la afiliación de ARL y 1 día siguiente se dará inicio a su contrato de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en esta materia.

Cordialmente,

Pablo Tobías Tovar Martínez
Dirección de Contratación